

PRESUNCIÓN DE INSOLVENCIA contra OSCAR ROLANDO ZHANAY CHOCHO, cuyo extracto es como sigue:
ACTOR: AMILCAR VICENTE RUIZ JIMENEZ
DEFENDIDO: OSCAR ROLANDO ZHANAY CHOCHO
 268-2008
RESUMEN DE INSOLVENCIA

VICENTE RUIZ JIMENEZ contra OSCAR ROLANDO ZHANAY CHOCHO, por reunir los requisitos de forma, se la acepta al trámite especial. En consecuencia, de la documentación acompañada se desprende, que habiéndose requerido al demandado en el juicio tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Loja, para que pague o dimita bienes y no lo ha hecho, se presume su insolvencia

Hágase saber: f) Dr. ANGEL ROMERO, JUEZADO QUINTO DE LO CIVIL DE LOJA. Certifico, El Secretario.
 Loja, 30 de septiembre del 2008
 Dr. Eduardo González
SECRETARIO INTERINO DEL JUEZADO QUINTO DE LO CIVIL DE LOJA
 51828

en esta ciudad de Loja.

Loja, 8 de octubre del 2008

Sr. Eduardo Vinicio Ordóñez
Liquidador Principal de la compañía "ORDÓÑEZ & ORDÓÑEZ Y COMPAÑIA"
 51828

DE LO CIVIL DE

ANTE

los intereses del Señor No. 268-2008

pública subasta de lo embargado, bien inmueble que consiste en un lote de terreno, signado con el número quince (15), que se encuentra ubicado en la Manzana "L", de la Urbanización Ciudadela del Chofer en "San Cayetano", parroquia El Valle, cantón y provincia de Loja, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, con el lote número dieciséis, en la extensión de veinte metros; por el Sur, con el lote número once, en la extensión de veinte metros; por el Este, con la calle número seis, en la extensión de diez metros; y, por el Oeste, con el lote número seis, en la extensión de diez metros. El área total del lote de terreno es de doscientos metros cuadrados,

topografía regular cuyo avalúo realizado por el perito único asciende a la cantidad de quince mil dólares, 00/100 (\$ 15.000,00). Publíquese y líjese los carteles en la forma prevista en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil. Las ofertas se presentarán ante el Secretario del despacho y deberán cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo pericial, acompañadas del 10% de las mismas en dinero efectivo o cheque certificado a órdenes de este Juzgado.- Loja, 30 de septiembre del 2008.

Dr. Raúl Jaramillo
SECRETARIO DEL JUEZADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA
 51822

00/100 Dólares

reclamación a más tardar dentro de los doce días posteriores a la fecha de la presente publicación, caso contrario se emitirá un nuevo Certificado de Depósito a Plazo Fijo, sin responsabilidad alguna para la Cooperativa.

Lugar y fecha: Loja, 07 de octubre del 2008

JEFE DE CAPTACIONES COOP-MEGO

51823

dictados por la
 dependencia de Bancos
 o entidades que
 interese sobre la
 materia a más
 tarde de diez días
 hábiles de la
 publicación
 de la presente



**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE
 COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA SA ILELSA

Se comunica al público que la compañía: **INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA SA ILELSA** Aumentó su capital en US \$ 7.462,76 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja, el 4 de junio del 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.08.SC.ICL.233 de 3 de octubre del 2008.

El capital actual suscrito de US \$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US \$ 1 cada una.

Loja, 3 de octubre del 2008

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

51824